



Ayuntamiento
de
Santa María de Cayón

Expediente n.º: 2024/24

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO Nº 1/2024 CELEBRADO EL
DÍA 17 DE ENERO DE 2024

En Santa María de Cayón, siendo las 13:00 horas del 17 de enero de 2024, se reúne en primera convocatoria el Ayuntamiento en Pleno con la siguiente composición:

Alcaldía:

Dª MARÍA DEL PILAR DEL RÍO RUIZ DE LA PRADA

Por Agrupación Independiente de Cayón:

D. JESÚS MANTECÓN AUARBE
Dª RUTH SAINZ QUINTANA

Por el Grupo Municipal Popular

Dª. FRANCISCO JAVIER VIAR FERNÁNDEZ
Dª LETICIA CASTANEDO LANTERO
D. EMILIO RUIZ RUIZ
Dª YOLANDA COBO PACHECO

Por el Grupo Municipal Regionalista:

Dª ANA OBREGÓN ABASCAL
D. ANGEL COBO COBO
D. IGNACIO COBO FERNÁNDEZ

Por VOX:

D. JOSE MARÍA PRIETO GUTIÉRREZ
D. MARCELINO ASTOBIZA ARCE (*No asiste*)

Por el Grupo Municipal Socialista:

Dª ANA JOSE GARCÍA RUIZ

Secretario: D. JAIME VEGA MARTÍNEZ

Firma 1 de 2 Jaime Vega Martínez	26/02/2024	SECRETARIO	Firma 2 de 2 Pilar del Río Ruiz de la Prada	26/02/2024	ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	49de17a217974e3fb17f11c5e8e06878001	
Url de validación	https://sedesantamariadecayon.simplificacloud.com/	
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	



**Ayuntamiento
de
Santa María de Cayón**

Todos los miembros corporativos fueron debidamente convocados.

Abierta la sesión por la Presidenta a la hora señalada con el quórum exigido en el artículo 46.2 c) de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen local, los asistentes debaten los siguientes asuntos incluidos en el siguiente:

“ORDEN DEL DÍA

PARTE RESOLUTORIA

- 1.- Aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones anteriores (ordinario de 13 de septiembre y ordinario de 15 de noviembre).
- 2.- Acuerdo-Convenio de las condiciones laborales aplicables al personal funcionario y al personal laboral del Ayuntamiento de Santa María de Cayón para el período 2024-2026 (Exp 2023/738).
- 3.- Toma de posesión de nueva concejal (Expediente 2023/1024).

PARTE CONTROL

- 4.- Dar cuenta de las resoluciones de Alcaldía.
- 5.- Asuntos de urgencia
- 6.- Ruegos y Preguntas”.

PARTE RESOLUTORIA

1.- Aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones anteriores (ordinario de 13 de septiembre y ordinario de 15 de noviembre).

La Sra. Alcaldesa pregunta si alguno de los miembros del Ayuntamiento Pleno desea formular observaciones a la redacción de las actas de fecha 13 de septiembre y 15 de noviembre de 2023, cuyo borrador ha sido facilitado previamente a los Concejales. Como no se producen intervenciones, la Presidenta declara aprobada las actas mencionadas, por unánime asentimiento de los doce Concejales presentes en la sesión.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que si ninguno de los concejales tiene inconveniente, con carácter previo a abordar Acuerdo-Convenio de las condiciones laborales aplicables al personal funcionario y al personal laboral del Ayuntamiento de Santa María de Cayón para el período 2024-2026 (punto 2) se va a proceder a la toma de posesión de la nueva concejal (punto 3). No existiendo manifestaciones en contra y en virtud de lo dispuesto en el artículo 91.3 del ROF se procede alterar el orden de los puntos citados.

Firma 1 de 2 Jaime Vega Martínez	26/02/2024	SECRETARIO	Firma 2 de 2 Pilar del Río Ruiz de la Prada	26/02/2024	ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	49de17a217974e3fb17f11c5e8e06878001	
Url de validación	https://sedesantamariadecayon.simplificacloud.com/	
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	



Ayuntamiento
de
Santa María de Cayón

2.- Toma de posesión de nueva concejal (Expediente 2023/1024).

Toma la palabra el Secretario Municipal señalando lo siguiente:

“Visto el escrito de renuncia a la condición de concejal del Partido Socialista presentado por D. Rafael Morales Montes en fecha 13 de noviembre de 2023.

Visto que el Pleno del Ayuntamiento de Santa María de Cayón en sesión celebrada el 15 de noviembre tomó razón de la renuncia formulada por el concejal socialista.

Tramitada la renuncia ante la Junta Electoral Central, recibiendo en fecha 29 de noviembre de 2023, credencial de concejal a favor de D^a ANA JOSÉ GARCÍA RUIZ, por estar incluida en la lista de candidatos presentada por el partido socialista a las elecciones locales de 28 de mayo de 2023 en sustitución por renuncia de D. Rafael Morales Montes.

Comprobado que D^a ANA JOSÉ GARCÍA RUIZ ha formulado con carácter previo a la toma de posesión ante la Secretaría de la Corporación, la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que le proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos, declaración de sus bienes patrimoniales y autoliquidación del impuesto sobre la Renta; todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL).

De conformidad con lo previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio del Régimen Electoral General referido a la toma de posesión de los concejales electos, se procede por parte de la Sra. Alcaldesa a tomar juramento con la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979 de 5 de abril, regulador de la toma de posesión de cargos con funciones públicas.

La Sra. Alcaldesa procede a tomar juramento a la Concejal a través de la siguiente fórmula:

+ D^a ANA JOSE GARCÍA RUIZ, ¿Jura o promete por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Santa María de Cayón con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?

- D^a ANA JOSE GARCÍA RUIZ lo promete, pasando a formar parte de la Corporación del Ayuntamiento de Santa María de Cayón como Concejal por el Grupo Municipal Socialista.

A continuación, la Sra. Alcaldesa le concede el turno de palabra.

Firma 1 de 2 Jaime Vega Martínez	26/02/2024	SECRETARIO	Pilar del Río Ruiz de la Prada	26/02/2024	ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación	49de17a217974e3fb17f11c5e8e06878001
Url de validación	https://sedesantamariadecayon.simplificacloud.com/
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





Ayuntamiento
de
Santa María de Cayón

La nueva concejal socialista agradece a la gente que ha depositado en ella su confianza con el voto, a sus compañeros de partido, y a los compañeros y amigos que la acompañan en el día de hoy.

3.- Acuerdo-Convenio de las condiciones laborales aplicables al personal funcionario y al personal laboral del Ayuntamiento de Santa María de Cayón para el período 2024-2026 (Exp 2023/738).

De conformidad con el art 93 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante, ROF), el punto comienza con la lectura por el Secretario municipal del Dictamen de la Comisión Informativa de Personal, Empleo, Desarrollo Local y Formación.

Toma la palabra en primer lugar el portavoz de VOX, D. Jose María Prieto Gutiérrez, dando la bienvenida a la nueva concejal socialista. Por lo que respecta al acuerdo de funcionarios y al convenio colectivo aplicable al personal laboral adelanta que el voto de su grupo va a ser favorable. Señala que el otro concejal de VOX, D. Marcelino Astobiza, que no asiste hoy a la sesión se encuentra en las Fiestas de San Antón en su condición de Alcalde Pedáneo de la Abadilla y emplaza a todos los presentes a acudir después de la presente sesión, si así lo desean. Continúa mencionando que en el acuerdo-convenio están incluidos todo el personal del Ayuntamiento, tanto funcionarios como laborales, que así se lo hicieron saber en la Comisión, y por tanto, es un documento que sienta las bases para regular las condiciones laborales del personal, si bien recuerda que todavía quedan asuntos pendientes como la elaboración de la RPT y el Reglamento de las productividades. Dicho esto, el voto va a ser favorable por parte de VOX, porque al fin y al cabo son los trabajadores los que dan soporte al funcionamiento municipal.

Interviene el Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Francisco Javier Viar Fernández, dando en primer término la bienvenida desde el Grupo Popular a la nueva concejal socialista. Posteriormente, y en lo concerniente al Acuerdo-convenio de las condiciones laborales aplicables al personal funcionario y laboral, señala que el voto va a ser favorable y que es un logro de todos y para todos.

Interviene la nueva concejal socialista, D^a Ana José García Ruiz, señalando que no puede estar más orgullosa de que el primer acuerdo-convenio de Santa María de Cayón lleve el “sello socialista”, que siempre van a mirar por el bien de los trabajadores y van a luchar por sus derechos; y evidentemente, el voto va a ser favorable.

Toma la palabra la Portavoz del PRC, D^a Ana Obregón Abascal, para señalar que su grupo va a votar a favor, felicita a las partes negociadoras – Rafael Morales Montes y la Sra. Alcaldesa,

Firma 1 de 2 Jaime Vega Martínez	26/02/2024	SECRETARIO	Firma 2 de 2 Pilar del Río Ruiz de la Prada	26/02/2024	ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	49de17a217974e3fb17f11c5e8e06878001
Url de validación	https://sedesantamariadecayon.simplificacloud.com/
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original



D^a Pilar del Río por la parte empresarial, y a los delegados de personal intervinientes por parte de los trabajadores del Ayuntamiento de Santa María de Cayón-. Considera que se ha hecho una labor extraordinaria y que por primera vez se va a disponer de un convenio que regule las condiciones de trabajo del personal del Ayuntamiento. Es un día muy esperado por todos y a partir de ahora se tiene que seguir trabajando en la elaboración de esa RPT y del Reglamento de la Productividad. Da la enhorabuena a todos y dice que el voto de su grupo será favorable.

Toma la palabra finalmente la Sra. Alcaldesa, Portavoz de AIDC, para felicitar a todos, el trabajo ha sido conjunto y que por lo que percibe todos los grupos políticos están a favor de que el Acuerdo-Convenio salga adelante y felicita en último término a la nueva concejal por el Grupo Municipal Socialista, D^a Ana José García Ruiz.

Finalizado el turno de intervenciones, la Sra. Alcaldesa somete el asunto a votación con el siguiente resultado de entre los presentes: UNANIMIDAD.

En atención al resultado de la votación, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Santa María de Cayón adopta el acuerdo, con la siguiente parte dispositiva:

“Primero. Aprobar los textos consensuados Aprobar los textos consensuados por la Comisión Negociadora que recogen el Acuerdo-Convenio de las condiciones laborales de aplicación al personal funcionario del Ayuntamiento de Santa María de Cayón para el período 2024-2026 y el Convenio Colectivo aplicable al personal laboral del Ayuntamiento de Santa María de Cayón para el período 2024-2026.

Segundo. Notificar a los representantes sindicales intervinientes, con indicación de los recursos que se estimen pertinentes.

Tercero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como proceder a su depósito.

Cuarto. Remitir a la oficina pública competente (Dirección General de Trabajo, Economía Social y Empleo Autónomo de Cantabria) una vez ratificado por el Pleno de la Corporación. La Autoridad respectiva ordenará su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Una vez ratificados los textos por el Pleno de la corporación, registrado en la oficina competente y publicado, el texto resultará de plena aplicación a todo el personal – funcionario y laboral- de la entidad.

PARTE DE CONTROL

4.- Dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía

Firma 1 de 2 Jaime Vega Martínez	26/02/2024	SECRETARIO	Firma 2 de 2 Pilar del Río Ruiz de la Prada	26/02/2024	ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	49de17a217974e3fb17f11c5e8e06878001
Url de validación	https://sedesantamariadecayon.simplificacloud.com/
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





**Ayuntamiento
de
Santa María de Cayón**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del ROF, se da cuenta a la Corporación de las Resoluciones adoptadas desde la última sesión plenaria, desde la Resolución 2023/584, de 1 de diciembre de 2023 hasta la 2024/19 de 12 de enero de 2024.

Por parte de la Sra. Alcaldesa, se informa a los Sres. Concejales que pueden consultar con mayor detalle y detenimiento las mismas en la Secretaría Municipal. Asimismo, si tuvieran alguna cuestión relativa a alguna Resolución, pueden formularla en el apartado de “ruegos y preguntas”.

El Pleno queda enterado de la relación de Resoluciones referida.

5.- Asuntos de urgencia

La Sra. Alcaldesa pregunta a los Sres. Asistentes si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas, de conformidad con lo previsto en el artículo 91.4 del ROF.

Si bien existe una moción presentada por parte de la Portavoz del Grupo Municipal Regionalista, D^a Ana Obregón Abascal, se decide por parte de la Sra. Alcaldesa y los Concejales asistentes dejar el asunto encima de la mesa para ser tratado en un próximo Pleno.

6.- Ruegos y Preguntas

Por el Portavoz del Grupo VOX, D. Jose María Prieto Gutiérrez se formulan oralmente las siguientes preguntas:

- En relación a la reciente Sentencia del Tribunal Supremo por la que se inhabilita a un Sargento de la Comandancia de Astillero implicado en un accidente de tráfico en el que estabas presente, ¿te valiste de tu condición de Alcaldesa para conseguir algún tipo de ventaja o trato de favor?

La Sra. Alcaldesa agradece al portavoz de VOX por formularle la pregunta y darle la oportunidad de explicarse ante los vecinos del municipio. Considera que la publicación de la noticia en la prensa hablando del asunto del accidente se ha tergiversado y utilizado como arma política, tal y como ha podido comprobarse en las sucesivas noticias que han ido saliendo en los medios de comunicación. Continúa exponiendo que se trata de un asunto personal que ocurrió en el año 2021, que en ningún momento ha escapado de ningún escenario, que fue un pequeño accidente provocando un golpe a 40 km/h por alcalde al coche que tenía delante y que giró. Paré y aporté en todo momento la documentación. Llamé a una amiga con la que

Firma 1 de 2 Jaime Vega Martínez	26/02/2024	SECRETARIO	Firma 2 de 2 Pilar del Río Ruiz de la Prada	26/02/2024	ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento	
Código Seguro de Validación	49de17a217974e3fb17f11c5e8e06878001
Url de validación	https://sedesantamariadecayon.simplificacloud.com/
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original





**Ayuntamiento
de
Santa María de Cayón**

había estado esa tarde, y a mi amiga la acompañaba su marido que es Sargento. Pero en ningún momento ha llamado a nadie buscando un trato de favor. Si me marché del accidente es porque ya tenía la documentación aportada. Nadie me dijo que tenía que esperar en el lugar del accidente más tiempo. Y hasta ahí lo que tiene que aclarar. Lógicamente han existido interpretaciones de los declarados como hechos probados, pero pido respeto. Me gustaría que se contrastaran las informaciones antes de publicarlas y poder hacer daño a las personas.

Interviene brevemente el Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Francisco Javier Viar Fernández para señalar que por parte de su grupo no va a haber ninguna pregunta y que está todo aclarado con la explicación dada.

La Sra. Alcaldesa añade que a colación de las noticias surgidas en prensa – relativa a las notas de reparo- quiere informar que se ha abierto una investigación interna para esclarecer los hechos de quien/es han podido filtrar la información relativa a los reparos, ya que se trata de una información confidencial a la que si bien tienen acceso los concejales de la Corporación, debe hacerse un uso adecuado de la misma sin transmitirla a terceros, ya que se trata de datos sensibles.

La concejal socialista, D^a Ana José García Ruiz formula oralmente la siguiente pregunta:

- ¿Sois conocedores de que existe un Acuerdo Marco con la Federación de Municipios para el contrato de la luz y el gas?

Responde la Sra. Alcaldesa que son conocedores y que el expediente se encuentra abierto y en trámite de estudio desde finales del mes de diciembre.

Antes de levantar la sesión, La Sra. Alcaldesa-Presidenta invita a todos los asistentes a las Fiestas de San Antón de la Abadilla.

Y no habiendo más asuntos a tratar en el orden del día que figura en la convocatoria de citación a la sesión ordinaria, la Sra. Alcaldesa-Presidenta dio por terminada la sesión, levantándola siendo trece horas y veinticinco minutos, de todo cuanto como Secretario certifico, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, con las reservas del artículo 206 del ROF.

La Alcaldesa,
VºBº

El Secretario

Firma 1 de 2 Jaime Vega Martínez	26/02/2024	SECRETARIO	Firma 2 de 2 Pilar del Río Ruiz de la Prada	26/02/2024	ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento		
Código Seguro de Validación	49de17a217974e3fb17f11c5e8e06878001	
Url de validación	https://sedesantamariadecayon.simplificacloud.com/	
Metadatos	Origen: Origen ciudadano Estado de elaboración: Original	